

SUPERINTENDENCIA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, febrero 8 de 1984

Visto el presente expediente n° 2431/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública n° 6/84, "in-situ", a los efectos de lograr la provisión de yerba, té, azúcar y galletitas con destino a la // Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, y Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 2009/83 de fecha 29 de diciembre ppdo. (confr. fs. 8), habiéndose expedido respecto de / las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 46.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 6/84 por el importe total de PESOS ARGENTINOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$a. 86.978,72.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos / que se consignan:

a) "BAGLEY S.A." renglón n° 4 -por única oferta válida- 5% de bonificación y renglón n° 5 -por única oferta válida- 10% de bonificación de acuerdo a su presupuesto de fs. 39/41 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO

\$a. 55.068,00.-

NETO

b) "BONAFIDE" renglones nos. 1, 2 y 3 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 42 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ CON SETENTA Y DOS CENTAVOS

\$a. 31.910,72.-

Dto. 9% p.p. 15 ds. f.f.

/////

ADMINISTRACIÓN

BOGOTÁ, D. C., 15 de mayo de 1984.

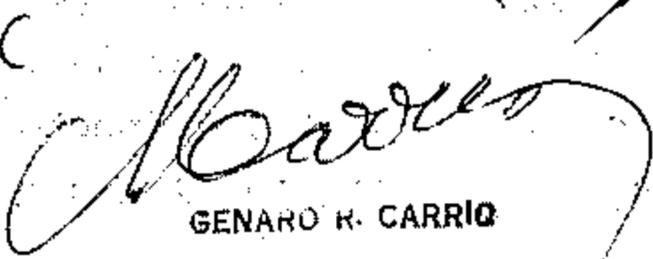
//////

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 46- las ofertas nos. 2 y 3.

3°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Alimentos y productos agropecuarios" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

SAC



GENARO R. CARRIZOSA